Lugar y Fecha: Florencia, 23 de agosto de 2021

ADENDA No. 001 PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 166-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°12 CAQUETA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

El Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA", en uso de sus facultades legales, conferidas mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada parcialmente por la resolución No. 1417 de 2018, en concordancia con la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y

CONSIDERANDO

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- DIGSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" está interesado en contratar la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°12 CAQUETA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**".

Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.00), amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16021 del 26 de mayo de 2021, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Que el día veinte (20) de agosto de 2021, se publicó el PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 166-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°12 CAQUETA,

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Que hasta el día veintitrés (23) de agosto de 2021 es el plazo máximo para observar el estudio previo y la invitación pública, en la que se recibe observación por parte de la entidad de SERES LABORATORIO DE REFERENCIA Y ESPECIALIZADO, Representado Legalmente por la señora María Virginia Beltran Barreiro.

Que una vez analizada las observaciones, este comité estructurador se permite manifestar que por error de digitación el objeto a contratar descrito en el Formulario No1Carta de Presentación quedo mal redactado, por lo que el mismo queda así:

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Florencia, XX de XXXXXXX de 2021

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
CENAC REGIONAL FLORENCIA
Florencia-Caquetá

Ref: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 166-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°12 CAQUETA,** PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA

Apreciados Señores:

El suscrito_____, mayor de edad, domiciliado en_____, en atención a la Selección de Mínima Cuantía de la Referencia, que tiene por objeto la contratación de **LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°12 CAQUETA,** PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**,** manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que el aquí oferente conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el **MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA**, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y bienes donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las leyes y demás normas aplicables a **EL CONTRATANTE** y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
10. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
11. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
12. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Que una vez verificada la capacidad administrativa y operacional descrita en el numeral 16.9 del estudio previo y el numeral 2.1.3.6 de la invitación publica se evidencia que por error de digitación se coloca la expresión "química autamotazida" siendo errada dicha expresión, por lo que la misma queda de la siguiente manera "Química Automatizada".

De igual manera en este mismo ítem se hace una verificación detallada por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que efectivamente en el presente proceso contractual no se hace necesario

solicitar la acredititacion de un Microscopio Trinocular, por lo que el numeral 16.9 del estudio previo y el numeral 2.1.3.6 de la invitación pública, quedara así:

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos , operativos, con equipos con tecnología de punta que procesen estudios , diagnósticos con mayor porcentaje de sensibilidad y especificidad para la toma de decisiones ,en el manejo de las patologías que presenten nuestros usuarios) la existencia de estos equipos serán verificados con facturas de adquisición y especificaciones técnicas de los mismos, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad por códigos UNSPSC (este requisito será verificado por pate del comité técnico evaluador en visita).

En este orden de ideas, el oferente debe acreditar lo siguiente:

- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial.
- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal que cuenta con los equipos de tecnología de punta en el laboratorio, comprometiéndose a que durante la ejecución del contrato, contara con dichos equipos y así mismo con los permisos de las entidades reguladoras que establecen la normatividad vigente para la correcta y oportuna prestación de los servicios a adquirir.
- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal la disponibilidad de los siguientes equipos, química Automatizada, Inmunología Automatizado, Hematología Automatizada, gasimetria arteria.

Por consiguiente, es necesario dar aplicación al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y expedir la presente Adenda No.001, mediante la cual se modifica lo anteriormente mencionado.

Que los demás aspectos y condiciones de la Invitación Pública del Proceso De Mínima Cuantía No. 166-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°12 CAQUETA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Mayor. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA
Director y Ordenador del Gasto CENAC Regional Florencia

Elaboro: Paola Pineda Calderon
Asesor Jurídico Sanidad

Reviso: Jakeline Carvajal Hernandez
Asesora Económica Sanidad

Vo Bo: TE. Andrea Medina
Jefe de Área de Contratos CENAC